

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MINOR HOTELS
EUROPE & AMERICAS, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 12 DE
MAYO DE 2025

A efectos de lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en lo sucesivo, el “*Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio*”), los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. (en adelante, “**MHEA**”), en reunión celebrada el 12 de mayo de 2025, realizan la siguiente declaración:

- I. “Que, en reunión celebrada el 13 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. (en adelante, “**MHEA**”) formuló las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individuales como del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, debidamente verificadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad (en adelante, las “**Cuentas Anuales**”).
- II. Que, el 12 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de MHEA y los Administradores Mancomunados de NH Hoteles España, S.A. (en adelante, “**NH Hoteles España**”) han redactado, aprobado y suscrito un proyecto común de escisión parcial financiera de (en adelante, el “**Proyecto**”) de NH Hoteles España a favor de MHEA.
- III. Que el balance de situación incluido en las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024 se considerará balance de escisión a los efectos previstos en el artículo 43.1, en relación con el artículo 63 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.
- IV. Que sobre la base de la información financiera a disposición del Consejo de Administración a 12 de mayo de 2025 y después de haber efectuado las averiguaciones razonables, no se conoce ningún motivo por el que NH Hoteles España y MHEA, después de que la escisión parcial financiera a favor de MHEA surta efecto, no puedan responder de sus respectivas obligaciones al vencimiento de estas ni por el que MHEA, como sociedad beneficiaria de la escisión, no pueda responder de las obligaciones que se le han atribuido en virtud del proyecto de escisión al vencimiento de estas.

Con todo lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, a 12 de mayo de 2025

Fdo.- Don Emmanuel Jude Dillipraj Rajakarier

Fdo.- Don Ramón Aragonés Marín

Fdo.- Don Kosin Chantikul

Fdo.- Don Stephen Andrew Chojnacki

Fdo.- Doña Miriam González-Amézqueta López

Fdo.- Don William Ellwood Heinecke

Fdo.-Doña Laia Lahoz Malpartida

Fdo.- Don Tomás López Fernebrand

Fdo.- Don Rufino Pérez Fernández

Fdo.- Doña María Segimón De Manzanos